

OFICIO: 14GMCO/01/04/02/25

Asunto: Obligaciones Artículo 8

Limón, Jalisco a 04 de febrero de 2025

**L.A. SAÚL CAMPOS VILLASEÑOR  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA  
DE EL LIMÓN, JALISCO.  
PRESENTE.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en el mes de **ENERO 2025** y con fundamento en el artículo 8, Fracción VI, inciso M, "Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

**"El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco no cuenta con Recomendaciones emitidas por los Órganos Públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los Derechos Humanos"**

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al correo [contralorialimon@gmail.com](mailto:contralorialimon@gmail.com).

ATENTAMENTE



Lcp. Jullie Araceli Castorena Méndez

Titular Del Órgano Interno De Control Del Ayuntamiento  
Constitucional De El Limón, Jalisco.

C.C.P.A.



**El Limón**  
Juntos hacemos historia  
MUNICIPIO

**ARCHIVO  
GENERAL**

Recibi  
04/02/25  
